

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 10480390

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3138

OVALLE, 12/11/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera
Alvina CARVAJAL PUA de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta
Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que la
citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período
de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Alvina
CARVAJAL PUA de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador
<EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 12/11/2018 FECHA VENCIMIENTO: 12/03/2019

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DARIO MOLINA SANHUEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAJC
[701]12/11/2018

DISTRIBUCIÓN

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo